



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

**Radicado N° 68001-31-03-004-2022-00066-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup> se dispone:

1.- Incorporar al expediente los consecutivos 018 y 019 los cuales contienen información proveniente del apoderado de la parte actora a través de la cual indica que el demandado fue admitido en proceso de negociación de deudas, con acuerdo de pago en ejecución.

2.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 545 del CGP, concordante con el artículo 547 de la misma codificación, se **suspende** el proceso de la referencia comoquiera que el señor JORGE ERNESTO FORERO TOBÓN quien se encuentra en proceso de negociación de deudas es el único demandado en las presentes diligencias.

3.- Por secretaria, a través del medio más expedito infórmese lo aquí decidido a la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, advirtiéndole que:

- De requerir en alguna etapa del trámite que adelanta copia o la remisión del expediente, deberá informarlo con la anticipación necesaria para proceder de conformidad.
- Si existe alguna orden adicional a la suspensión de las diligencias que aquí se adelantan, que incluya levantamiento de medidas cautelares o dejar las mismas a su disposición, deberá indicárselo a este estrado judicial a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup> Consecutivo 020 C1

Código de verificación: **d94890faa199839866e0231f144fff42f2800be357834b8ac69db2706fe701e8**

Documento generado en 05/12/2022 03:51:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**